



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000559/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R705/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000559**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de agosto de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 02 de agosto de 2023, y recepcionada oficialmente el día 03 de agosto del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000559**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Cuáles son las cuentas por cobrar, deudores diversos, préstamos otorgados y otros derechos a recibir efectivo que tenga el Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a la fecha de la presente y proporcionar el nombre de los deudores obligados."** (sic) y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000559**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/927/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/0908/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, signado por la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se adjunta el oficio en comentario, al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 02 de agosto de 2023, y recepcionada oficialmente el día 03 de agosto del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000559**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SECyT/0908/2023, de fecha 10 de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho



convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000559**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**  
**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.C.p. Expediente

IAHF



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**Oficio número:** SF/SECyT/0908/2023

**Asunto:** Se envía información.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 10 de agosto del 2023.

11 AGO 2023

Recibo 14:10 q sta.

Hora: **DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
11 AGO 2023

Recibido: 5/9. 8639  
Hora: 0:54 Anexos: 5/9.

En respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/927/2023 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000559/2023, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 04 de agosto del 2023, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en las áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000559, que consiste en lo siguiente:

***"Cuáles son las cuentas por cobrar, deudores diversos, préstamos otorgados y otros derechos a recibir efectivo que tenga el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la fecha de la presente y proporcionar el nombre de los deudores obligados"***

Al respecto se informa lo siguiente:

Con base en la información obtenida del Sistema Estatal de Fianzas Públicas (SEFIP), con corte al 30 de junio de 2023, determinamos que las cifras contenidas en las cuentas contables indicadas en la solicitud arriba mencionada, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	SALDO CONSOLIDADO
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	36,224,294.08
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	899,859,631.26
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	283,400,000.46
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	3,461,682,467.83

Dicha información se integra de manera consolidada por la Secretaría de Finanzas con base en los registros contables que generan los Ejecutores de Gasto, por ser responsables en esa función.

- En el caso de que el solicitante de la información del Poder Ejecutivo, requiera mayores detalles respecto a la integración de las cuentas por cobrar, deudores diversos, préstamos otorgados, otros derechos a recibir efectivo y el nombre de los deudores obligados, la solicitud deberá ser dirigida a los Ejecutores de gasto; toda vez que los ejecutores de gasto son responsables establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades; así como de resguardar y custodiar su documentación justificativa y comprobatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 4 párrafos segundo y tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 8 fracción IV, 18 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**



Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN**

C.c.p. Expediente  
AFAM/EMP/CARS/gach

Por ausencia y con fundamento en el artículo 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; suscribe el Director de Contabilidad Gubernamental.

**L.C.P. Eric Martínez Pérez**

Quales son las cuentas por cobrar, deudores diversos, préstamos otorgados y otros derechos a recibir efectivo que tenga el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la fecha de la presente y proporcionar el nombre de los deudores obligados.

DESCRIPCION	SALDO CONSOLIDADO
...	...
...	...
...	...